

**PEDIDO  
DE PRECIOS  
N° 02/2025**

**Fideicomiso de Infraestructura Educativa Pública  
del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay**

## **COMUNICADO N°01**

**09/04/2025**

### **CONSULTAS**

#### **Pregunta 4)**

Los gastos estimados (sellados de presentación y finalización, timbres profesionales, etc.) están exonerados para un CAIF cuando es a Regularizar?

En caso de que no, ¿ lo debemos abonar nosotros?

“Las tasas y los timbres que correspondan pagarse por los trámites, son de cargo de la contratante. Estos serán pagados por la consultora y luego reintegrados contra presentación de comprobante.” Esto no es viable, ya que los sellados son más de U\$S 5.000, imposible adelantar tal importe.

#### **Respuesta 4)**

Si las tasas o timbres que correspondan pagarse por los trámites tuvieran un costo elevado, la contratante hará el pago directamente en la dependencia que corresponda.

#### **Pregunta 5)**

Nos informaron en la visita que la Habilitación de Bomberos está vigente en ambos centros Caif. Quería consultar si la habilitación de SIME también.

#### **Respuesta 5)**

Como se indica en uno de los recaudos del pedido de precio, ambos centros están en proceso con la renovación de la habilitación frente a la DNB, cuando se obtengan, se le entregara al adjudicado los comprobantes. Respecto a SIME se desconoce la situación actual, deberán realizar las averiguaciones y gestiones que correspondan, para poder regularizar.

#### **Pregunta 6)**

¿Los gastos por cambio de firma técnica (en caso de que corresponda) se deben aclarar en algún lugar? ¿O sea, la consulta es si únicamente se cotizan los honorarios y gestiones? ¿O también dar un estimado de gastos?

#### **Respuesta 6)**

El pago de gastos por cambio de firma técnica (en caso de corresponder) tendrá el mismo criterio que las tasas y timbres mencionado en la Cláusula 12 de los TDR.

#### **Pregunta 7)**

¿Los planos de estructura que nos enviaron, son actuales?

#### **Respuesta 7)**

Los planos de estructura que están cargados en el pedido de precio corresponden, como indica la carpeta, a los planos originales cuando se hicieron las obras. El adjudicatario, deberá realizar el relevamiento que considere necesario para poder regularizar.

**Pregunta 8)**

¿En caso de que haya que realizar obras de adecuación a normativa, el registro de BPS y trámites mensuales de aportes, lo realizan Uds.?

**Respuesta 8)**

En caso de realizar obras, se contrataría a un tercero para que las ejecute y la contratante se responsabiliza de la inscripción de la obra en BPS y de realizar los aportes correspondientes.

**Pregunta 9)**

Falta el dwg actual del Padrón 60058,¿ nos lo darán?

**Respuesta 9)**

Todos los recaudos con los que contamos están disponibles en el anexo correspondiente del pedido de precio.

**Pregunta 10)**

Las Tolerancias ya otorgadas en expediente anterior, ¿saben si se mantienen o deben gestionarse nuevamente?

**Respuesta 10)**

No contamos con esa información, se deberán realizar las averiguaciones que correspondan para poder obtener la regularización.